



# Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2016-MDM

Mala, 21 de Enero de 2016

## VISTO:

El Expediente N° 00102-2016, mediante el cual los señores; **NILDA YSABEL MALASQUEZ VILLALOBOS** y **JOHNNY EDUARDO NAPAN VEGA**, realizan su trámite sobre Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, e informe N° 06-2016-PP/MDM, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, se estableció la atribución de los Gobiernos Locales para tramitar los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, los cónyuges, **NILDA YSABEL MALASQUEZ VILLALOBOS** y **JOHNNY EDUARDO NAPAN VEGA**, contrajeron Matrimonio Civil el 20 de diciembre de 2008, en la Municipalidad Distrital de Coayllo, Provincia de Cañete y Departamento de Lima;

Señalan como último domicilio conyugal en Prolongación Puno S/N, del Distrito de Mala, Provincia de Cañete y Departamento de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0057-2015-MDM/A, se designó a la Procuradora Pública como responsable de los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, delegando a dicha funcionaria la verificación del cumplimiento de los requisitos para dicho trámite, fijar fecha, convocar y realizar la Audiencia Única;

Que, mediante informe N° 006-2016-PP/MDM, la funcionaria responsable de los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de fecha 21 de Enero de 2016, acredita que los recurrentes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley para solicitar su Separación Convencional, y que además han ratificado su voluntad en la Audiencia Única celebrada el 20 de enero de 2016, razón por la que recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

En uso de sus Facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Secretaria General y la Gerencia de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la Separación Convencional de **NILDA YSABEL MALASQUEZ VILLALOBOS** Y **JOHNNY EDUARDO NAPAN VEGA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE** a la funcionaria responsable de los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe